



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 23 de marzo del 2017

Señor:

**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**Rector de la Universidad Nacional del Callao**  
Presente.-

Con fecha veintitrés de marzo del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 085-2017-CF-FIARN**

Visto, la Resolución N°015-2017-D-FIARN de fecha 14 de marzo del 2017, mediante el cual se encargó, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, al profesor **Dr. RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES**, a partir del 14 de marzo del 2017, hasta la designación del Titular.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 026-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, resuelve, proclamar como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas, por el periodo de 04 años.

Que, según el artículo 189, numeral 189.6. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, estable que la Decana tiene las atribuciones de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, según el artículo 51 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente.

Que, con Resolución N° 005-2017-D-FIARN de fecha 12 de enero de 2017, se encargó, como **Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a la profesora **Mg. Elva Esperanza Torres Tirado**, a partir del 13 de enero de 2017, hasta la designación del Titular; el cual fue ratificado por el Consejo de Facultad, con Resolución N° 026-2017-CF-FIARN.

Que con Oficio N°154-2017-R/UNAC de fecha 01 de marzo del 2017, el Rector de la Universidad Nacional del Callao, comunica que la Encargatura de la profesora **Mg. Elva Esperanza Torres Tirado**, como **Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales**, no es posible atender en vista a los proveídos N°119, 149-2017-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, según los Art. 225 y 227 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; por lo que, recomienda se designe o encargue a otro docente en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que con Oficio Múltiple N°008-2017-R/UNAC de fecha 03 de marzo del 2017, el Rector de la Universidad Nacional del Callao, pide se sirva observar la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el DS N°018-2015-MINEDU, respecto a la prohibición de contar con docentes con cargo administrativo mayores de 70 años, para no quedar incurso en las faltas graves o muy graves.

Que, con Resolución N°015-2017-D-FIARN de fecha 14 de marzo del 2017, se encargó, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, al profesor **Dr. RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES**, a partir del 14 de marzo del 2017, hasta la designación del Titular.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 23 de marzo del 2017, se acordó aprobar la Ratificación de la Resolución N°015-2017-D-FIARN de fecha 14 de marzo del 2017.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

### RESUELVE:

**Primero.- RATIFICAR**, la Resolución N°015-2017-D-FIARN de fecha 14 de marzo del 2017, según el siguiente detalla:

- a. **AGRADECER**, a la **Mg. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO**, por los valiosos servicios prestados como **Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, desde el 13 de enero del 2017 hasta el 13 de marzo del 2017.
- b. **ENCARGAR**, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, al profesor **Dr. RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES**, a partir del 14 de marzo del 2017, hasta la designación del Titular.
- c. **DISPONER**, que al Profesor **Dr. RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES**, se le reconozca los beneficios económicos inherentes al cargo a partir de la fecha de su designación como Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional, Jefe del Departamento Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Interesados para conocimientos y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para los fines consiguientes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*

  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldán*  
*Secretario Académico*

C.c: VRA, VRI, OPLA, OHH, DGA, DEP/FIARN, JDA/FIARN, ORAA, Interesados.